Honorable Concejo Deliberante de Morón
Sesión Extraordinaria del 18 de Junio de 2020

Sumario

Lectura del decreto de convocatoria. 2
Declaración de urgencia e interés público. 2
Constitución del Cuerpo en comisión. 2
Expediente N° 81.824/20 HCD. Proyecto de decreto. Modificación del Reglamento interno. 2

- En el Teatro Municipal Gregorio de Laferrere de Morón, a las 10 y 12 del jueves 18 de junio de 2020, con la presencia del señor presidente del Concejo Deliberante, concejal Jorge Luis Laviuzza, y de los concejales Walter Fabián Anzorena, Gabriel Darío Barquero, Nicolás Emanuel Canario Soto, José María Gayoso, Marcelo Daniel González, Cristian David Herrera, Julieta Quimei Laviuzza, Verónica Alejandra Liquitay, Paula Natalia Majdanski, María Fernanda Monteros, Rolando Humberto Moretto, Juan Franco Nardo, Gastón Alejandro Pérez, Gustavo Carlos Pintos, Marina Celeste Pintos, Rafael Claudio Rugna, Vanesa Judith Sosa, Leandro Martín Ugartemendia y Vanina Judith Windecker, dice el:

Sr. Presidente (Jorge Laviuzza).- Buenos días a todos y a todas.

Con la presencia de 20 señoras y señores concejales, damos comienzo a la sesión extraordinaria prevista para el día de la fecha.

Lectura del decreto de convocatoria.

Sr. Presidente.- Por Secretaría se dará lectura al decreto que convoca a esta sesión.

- Se lee.

Declaración de urgencia e interés público.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Majdanski.

Sra. Majdanski.- Señor presidente: es para solicitar que se declare la presente sesión de urgencia e interés público.

Sr. Presidente.- Apoyada por el concejal Rugna, el concejal González y el concejal Nardo, se va a votar la moción formulada por la concejal Majdanski.

- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda declarada la sesión de urgencia e interés público.

Constitución del Cuerpo en comisión.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Majdanski.

Sra. Majdanski.- Señor presidente: es para solicitar que se constituya el Cuerpo en comisión.

Sr. Presidente.- Apoyada por el concejal Nardo y el concejal González, se va a votar la moción formulada por la concejal Majdanski.

- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda Cuerpo constituido en comisión.

Expediente N° 81.824/20 HCD. Proyecto de decreto. Modificación del Reglamento interno.

Sr. Presidente.- En consideración el expediente N° 81.824/20.

Tiene la palabra el concejal Herrera.

Sr. Herrera.- Señor presidente: buenos días.

Quiero comenzar haciendo un reconocimiento a la Presidencia del Concejo Deliberante y a una concejal que hoy no está presente, que es la concejal Sandra Yametti, quien fue la primera encargada de redactar el proyecto que hoy vamos a tratar. Después de un intercambio con quienes formamos bloques unipersonales y con las propias autoridades del HCD –con su persona, con la secretaria y la directora– pudimos llegar a un Reglamento que me parece que nos pone por encima de muchos otros concejos deliberantes.

Sr. Presidente.- Aguarde un momento que no se escucha bien el audio.

Sr. Herrera.- Decía que en reconocimiento a la concejal Sandra Yametti, que fue la primera redactora de este proyecto, y al trabajo que pudimos hacer con usted, con la secretaria del Concejo y con la directora de Legal y Técnica, pudimos llegar a lo que a mí me parece que es un elemento de reglamentación interna que, de alguna manera, compone la forma en que vamos a seguir trabajando. Quiero subrayar, nuevamente, que este Concejo Deliberante, a diferencia de muchos otros, nunca estuvo cerrado y nos coloca, también, por encima, desde el punto de vista normativo, de otros concejos deliberantes están trabajando con acuerdos de presidentes de bloque, cosa que acá no resultó factible, y están trabajando con andamiajes normativos precarios. La verdad es que esto de incorporar un anexo al Reglamento Interno y darle vigencia mientras

nosotros consideremos que están, justamente, vigentes las razones para cuidarnos entre nosotros y cuidar a nuestros trabajadores, me parece que nos coloca un paso adelante de la mayoría de los concejos deliberantes de nuestra provincia.

Por eso, quiero reiterar mi agradecimiento a la Presidencia, a los bloques unipersonales que hemos trabajado –y bastante– y, en particular, a la concejal Yametti.

También quiero decir que en cualquier redacción consensuada de la norma, seguramente, hay cuestiones que no son del total agrado de cada uno de los participantes. Tengo que reconocer que tanto las autoridades del Concejo Deliberante, representada por su persona, como el bloque oficialista, accedieron a algunos aspectos que nosotros hemos propuesto y nosotros también hemos cedido en algunas aspiraciones que teníamos y que no fueron totalmente contempladas. Me parece que llegamos, en ese sentido, a la mejor norma posible. Me parece que de eso se tratan los consensos, de eso se trata la democracia y de eso se tratan las mayorías y minorías. Y agradezco, en particular, a su persona y a la persona de la concejal Paula Majdanski, que no hayan optado por imponer un texto, con la mayoría y con la minoría que existía para que pudieran hacerlo.

Nada más. Anticipo mi voto favorable al decreto.

Sr. Presidente.- Gracias, concejal Cristian Herrera.

Tiene la palabra la concejal Majdanski.

Sra. Majdanski.- Buenos días, señor presidente, miembros del Honorable Cuerpo y demás presentes.

En primer lugar, queremos agradecer, desde el bloque Frente de Todos y Todas, el trabajo conjunto realizado por las autoridades y el personal del Concejo Deliberante y de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte para poder llevar a cabo esta sesión extraordinaria, conforme a los requerimientos del cuidado y prevención, en el marco del cumplimiento del decreto presidencial 297/20. Y, también, al personal del SAME, que estuvo en el ingreso llevando a cabo el protocolo necesario para que hoy podamos estar sesionando. Y, nuevamente, a las autoridades del Teatro por cedernos el espacio.

Retomando lo que decía el concejal Herrera, la propuesta es hacer un recorrido breve, una pequeña síntesis para enmarcar el trabajo que realizó y realiza el Concejo Deliberante en este marco extraordinario que estamos viviendo.

El proyecto de decreto que hoy se pone en consideración es parte de un conjunto de medidas y acciones, como les decía, que se llevaron adelante desde el Concejo Deliberante, a partir de lo dispuesto por los decretos 260/20 y 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional. Hago esta aclaración para ponerlo en tiempo real. El decreto 260 es la ampliación de la emergencia sanitaria, del 12 de marzo, y el decreto 297 es el del ASPO, el aislamiento social, preventivo y obligatorio, del 19 de marzo.

Decimos que es necesario hacer este recorrido para llegar a darle tratamiento a este expediente, el 81.824/20, para la incorporación de este anexo que venimos a poner en consideración. Tomando las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, las resoluciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación, el DNU del Poder Ejecutivo Nacional 260/20 y los decretos 127/20 y 132/20, se otorgaron las licencias de carácter excepcional, a través del decreto 40/20, a trabajadores y trabajadoras del sector público nacional que estuvieron o permanecieron en los países que presentaron centenares de casos. Estamos hablando de marzo. En tanto que por el decreto 42 se otorga licencias extraordinarias a los empleados municipales mayores de 60 años y aquellos que se encuentren en el grupo de riesgo. De esta manera, se dan las primeras acciones a fin de cuidar la salud de todos y de todas en el Concejo Deliberante, departamento que se ve modificado entonces en su planta y organiza su funcionamiento a fin de dar atención a los vecinos y vecinas, garantizando la protección del personal, en un horario reducido. Esto toma forma en el decreto 43/20.

Llegando ya al decreto que les decía recién, el 297 que establece el aislamiento, del 19/3, tiene lugar el inicio de las diferentes adaptaciones para tareas ejecutivas y legislativas en todos los niveles de la administración pública y en el sector privado. En este sentido, el Concejo Deliberante adhiere al decreto 297, que establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Lo hace a través del decreto 48/20, el cual también suspende los plazos administrativos y procedimientos, en general, que operan en el HCD y dispone el mantenimiento de guardias mínimas que garanticen su necesario funcionamiento. Esto acompaña lo que decía anteriormente el concejal Herrera, acerca del Concejo Deliberante abierto y tomando las medidas necesarias para seguir funcionando.

A partir de este momento, estamos atravesando las diferentes partes de la cuarentena buscando las herramientas que permitan atender las actividades del Concejo atendiendo el ASPO, a fin de resguardar la integridad del conjunto total de los vecinos y vecinas. Tomando como referencia las experiencias de otros distritos de la provincia, se fue trabajando en adaptaciones que permitiesen continuar la función legislativa. En este sentido, sabemos que los diferentes distritos de la provincia de Buenos Aires fueron construyendo sus propias lógicas de funcionamiento, acorde con los pedidos y la adaptación −que nosotros tomamos rigurosamente− al decreto 297/20. Se utilizaron plataformas y herramientas virtuales para mantener el diálogo y la puesta en común de propuestas, para ir elaborando mecanismos de trabajo atendiendo al aislamiento. Fue entonces que, a través de valiosos aportes y el trabajo conjunto, se logra elaborar el proyecto que hoy se pone a consideración. También fueron adaptándose, oportuna y consensuadamente con las fuerzas políticas representadas en el Concejo Deliberante, con el norte siempre puesto en dar respuestas a los requerimientos de los vecinos y vecinas.

Fue así que desde el Departamento Ejecutivo, y junto con los concejales y concejalas, tomó forma este anexo que ordena el trabajo del Concejo Deliberante ante esta situación extraordinaria. No solo modifica la modalidad de las sesiones, sino que también pone el foco y los cuidados en todas las instancias de trabajo. Esto es importante resaltarlo, porque muchas veces, en los medios, se pone de manifiesto la cuestión de la virtualidad de las sesiones, y eso disipa el trabajo de muchísimas personas que tienen que organizarse alrededor de un dispositivo que cuide la salud de todos y de todas. Conforme con esto, los lineamientos del protocolo de actuación y el plan de contingencia del coronavirus, COVID, atraviesan las pautas de funcionamiento que se expresan en el proyecto. Este protocolo fue elaborado por personal de Seguridad e Higiene de la Dirección de Recursos Humanos del municipio, acorde con lo que estipula la ART y la Secretaría de Salud. Cabe destacar que este protocolo estará a disposición de todo el personal de las diferentes áreas y de los equipos de trabajo de los concejales y concejalas. El material está a disposición de todos los presentes.

Retomando: la digitalización de los expedientes, el trabajo en comisiones, el funcionamiento de la mesa de entradas, las notificaciones, la modalidad presencial y virtual, son parte del articulado del anexo, el cual podrá sufrir modificaciones una vez implementado y analizada su puesta en práctica. Entendemos que es la mejor síntesis de todos los aportes, de lo mejor que pudimos traer cada una de las partes. Pero entendemos también que, una vez implementado, puede sufrir modificaciones. Insistimos en el trabajo consensuado y basado en alianzas, lo cual se refleja en este proyecto. ¿Por qué insistimos? Porque tiene la pluralidad de voces que indica que este trabajo fue consensuado. Insisto: varios aportes y opiniones y marcos de referencia de otras experiencias dentro del AMBA respecto de la modalidad virtual.

También es importante resaltar el esfuerzo que realizó el Concejo con estas medidas que se fueron tomando, y también la inversión que se lleva adelante para poner en práctica esta modalidad, que solo en este momento −porque, insisto, puede sufrir modificaciones− ya está superando los 300 mil pesos.

Para no tomar más tiempo, esta breve síntesis sirve para dar marco al momento en que trabajamos este proyecto, cumpliendo con esta etapa y dando tratamiento a los requerimientos que este tiempo impone. Muchas gracias.

Sr. Presidente.- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Gracias, señor presidente.

Desde el bloque Juntos por el Cambio celebramos que se pueda dar tratamiento a un proyecto tan importante para la época, para estos momentos, y ojalá que se pueda avanzar en una iniciativa que sea realmente la modificación del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, donde se dé la posibilidad de la participación en forma remota y que esta forma quede, de alguna manera, instalada para aquellos casos en los que realmente se amerite actuar así.

Tener la posibilidad de volver a sesionar es darles la posibilidad a los vecinos de que se expresen a través de sus representantes. A partir de hoy vamos a poder hacerlo de manera virtual y cumpliendo las medidas de distanciamiento necesarias para garantizar la disminución o la eliminación de la propagación de este maldito virus.

Vamos a poder darle continuidad a las funciones del Honorable Concejo Deliberante de Morón de manera formal y, en particular, a las funciones de cada uno de nosotros como concejales, porque además de poder tratar los distintos expedientes o

traer la voz de los vecinos al recinto, también este proyecto habilita la posibilidad de darle continuidad al funcionamiento de las comisiones. Precisamente, esas comisiones ya cuentan con una gran cantidad de proyectos y expedientes, pero además necesitan trabajar fuerte sobre nuevas inquietudes o necesidades de los vecinos, especialmente sobre los temas que son casi exclusivos de esto tan nuevo que es el COVID-19. Como, por ejemplo, que el Departamento Ejecutivo tenga las herramientas necesarias para poder operar de manera eficiente contra esta pandemia, ya sea en cuestiones de salud, pero también en otras áreas como en economía y en educación.

A su vez, en las comisiones también tenemos que trabajar sobre el día después, el día uno, luego de que se decrete el levantamiento de la cuarentena, ya sea en forma gradual, total o como sea, lo que ya se verá. Pero lo importante es que les tenemos que asegurar a los vecinos que ese día sea realmente el día uno y no el día en que recién a partir de ese momento se encienda la máquina burocrática para empezar a trabajar. Para eso, señor presidente, hay trabajos que se pueden ir haciendo en forma anticipada para facilitar las cosas a los vecinos.

Por ello, anticipamos nuestro acompañamiento a este proyecto y también agradecemos a quienes estuvieron trabajando sobre esta iniciativa, especialmente a la concejal Sandra Yametti, que hoy no puede estar entre nosotros por las razones obvias.

Sr. Presidente.- Gracias, concejal Ugartemendia.

Tiene la palabra el concejal Nicolás Canario Soto, a quien le pido que pruebe el micrófono para ver si funciona bien.

Sr. Canario Soto.- ¿Se escucha bien?

Sr. Presidente.- Sí.

Sr. Canario Soto.- La verdad es que llama la atención y me pone contento que hoy vengan a dar la cara los que el viernes pasado no vinieron. Espero que como ya adelantaron que van a votar a favor, después no salgan a decir que se sienten discriminados, o que no son escuchados, porque si acá hay alguien que no cumple la palabra son ellos. Dicen que se sienten discriminados y, en realidad, no vinieron a la Rendición de Cuentas. Pero, bueno, todos entendemos cómo es el juego de la política. La verdad es que me da mucha indignación escuchar que ahora se preocupan de los vecinos, después de la Rendición de Cuentas dicen que tenemos que tratar expedientes, que está frenada la máquina burocrática. La verdad, ¡vergüenza me da que sean así! ¿Por qué no dicen la verdad y que no acompañaron porque estaba la Rendición de Cuentas pendiente y no querían venir a dar la cara? Pero, bueno, yo entiendo que no los haya dejado venir el patrón de estancia.

Y ahora vienen muy tranquilos cuando tienen a un concejal en Miami y la presidenta o expresidenta Natalín Faravelli –la verdad que ya no me queda claro quién es- se hizo la víctima porque estaba embarazada. Yo fui testigo de las charlas; por suerte estaban grabadas.

Simplemente, voy a adelantar que, obviamente, voy a apoyar cualquier tecnología que haga que los expedientes sean digitalizados; creo que esto llegó para quedarse. Desde ya, adelanto mi voto positivo.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Vanesa Sosa.

Sra. Sosa.- Gracias, señor presidente. ¿Me escuchan?

Sr. Presidente.- Sí.

Sra. Sosa.- Realmente, quiero seguir un poco lo que dijo el concejal Herrera. En ese sentido, también quiero agradecer a la concejal Sandra Yametti, que hoy no está presente. En el trabajo que se hizo todos pudimos opinar sobre el expediente, tener distintas miradas, entendiendo que estamos viviendo en nuestra Argentina y en el mundo una situación que no pasaba desde hace muchos años.

Vamos aprendiendo entre todos. Ese es el cambio democrático, a través de lo cual todas las voces nos hicimos sentir y pudimos opinar sobre este expediente. La realidad es que lo más importante es el cuidado de todo el personal, de los empleados del Concejo Deliberante, que son quienes día a día llevan adelante la situación, pero también teniendo en cuenta la vida y la salud de cada uno de los vecinos.

Son muy importantes cada uno de los expedientes que se están tratando por una decisión de todos los presidentes de bloque y de todo el Cuerpo, con el objeto de tener un Concejo más controlado, por una cuestión lógica como es la cuarentena que estamos viviendo. La realidad es que hoy vamos a lograr un gran paso para poder reglamentar lo que vamos a estar votando. La verdad, señor presidente, que es un orgullo lo que estamos haciendo porque creo que es el primer Concejo Deliberante de la Provincia de Buenos Aires que hace este cambio y con la idea de que lo acordado

represente un cambio concreto, entendiendo también que se debe seguir con estas nuevas modalidades, un trabajo que nos vamos a tener que dar entre todos, y en la comprensión de que también existe esto nuevo de la virtualidad que para muchos es fácil y para otros no tanto. Y nos tenemos que acostumbrar a estas nuevas tecnologías que van a ser una herramienta de ayuda para que todos los concejales puedan cumplir su función, y también para todos los empleados.

Yo considero que este es uno de los días que marca un antes y un después en nuestro Concejo Deliberante, que incorpora a su funcionamiento una nueva modalidad, lo que da una mirada de que Morón está a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias.

Sr. Presidente.- Muchas gracias, concejal Sosa.

¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?

Concejal Majdanski.

Sra. Majdanski.- Es para solicitar que se haga una modificación en el texto del artículo 1°, para que quede redactado de la siguiente manera: “Ámbito temporal. El presente decreto se incorporará como anexo III del decreto del Cuerpo número 002/2020 Reglamento Interno y regulará el funcionamiento administrativo y legislativo del Concejo Deliberante mientras permanezcan las medidas restrictivas de circulación y reunión, y por el tiempo que se estime necesario, para resguardar la integridad física de las y los trabajadores e integrantes de este Cuerpo, en el marco de la declaración de pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) de la Organización Mundial de la Salud.”

Sr. Presidente.- O sea, que la modificación es nada más que el número del decreto.

Sra. Majdanski.- Exacto.

Sr. Presidente.- O sea, “decreto 002/2020” en lugar de “001/2020”.

Sra. Majdanski.- Así es.

Sr. Presidente.- Apoyada por el concejal Nardo y el concejal Ugartemendia, se va a votar la moción formulada por la concejal Majdanski.

- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- A continuación, se va a votar el proyecto de decreto N° 81.824/20, con la modificación recientemente apoyada.

- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10 y 38, doy por finalizada la sesión del día de la fecha. *(Aplausos.)*

- Son las 10 y 38.